



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
30 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 008-2020-00106 00
Demandante(s)	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado(s)	NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLON
Asunto	APRUEBA LIQUIDACIÓN
AUTO INTERLOCUTORIO	647V 2

Por no haber sido objetada la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, además encontrándose la misma ajustada a derecho procede esta judicatura a APROBARLA en los términos del artículo 446 C.G.P.

Finalmente se ordena que por intermedio de la Oficina de Apoyo se comparta el link del expediente al correo notificaciones1@vigpro.co.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

